

EXP-UNC:0052077/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina, transitoria, de la Bib. María de los Ángeles Jaimes Rondine, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 444/2018 se modificó la dedicación de la designación por concurso del Prof. Federico Zeballos, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, a partir del 01 de Octubre de 2018;

Que según informa la Directora de la citada Escuela, el Prof. Zeballos se seguirá desempeñando en dicha cátedra en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, hasta el 31 de Marzo de 2019;

Que la Bib. Jaimes Rondine, resultó segunda en el orden de méritos establecido por el Comité Evaluador *ad hoc*, designado según Resolución N° 1086/2018;

Que, asimismo, se hace necesario conceder licencia a la Bib. Jaimes Rondine, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de Noviembre y afectar dicha vacante para atender la designación interina de la Prof. Natalia Piccotto, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I;
Por ello;

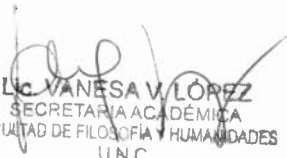
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Federico ZEBALLOS**, legajo 80855, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Bibliotecóloga María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. F. Zeballos- Sede 09B).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, **Bibliotecóloga María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

//

EXP-UNC: 0052077/2018

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR, a partir del 01 y hasta el 31 de Octubre de 2018, la partida asignada oportunamente para atender la designación interina de la **Licenciada Natalia PICCOTTO**, legajo 80301, como Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, de la Escuela de Bibliotecología, afectando, en consecuencia, partida vacante Área Central- Sede 00.

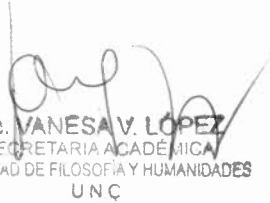
ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR, a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, la partida asignada oportunamente para atender la designación interina de la **Licenciada Natalia PICCOTTO**, legajo 80301, como Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, de la Escuela de Bibliotecología, afectando, en consecuencia, partida vacante en uso de licencia Prof. Ma. de los Ángeles Jaimes Rondine- Sede 09B.

ARTÍCULO 6º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: 1260
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.